



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 16 DIC 2022

DECRETO ALC. N° 3679 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 892 del 12 de diciembre de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, al señor Alcalde, y pone a disposición al funcionario don Manuel Enrique Miranda Molina, que cumple labores auxiliares dependiente de la Dirección de DIMAAO.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Memo N° 320 del 15 de diciembre de 2022, enviado por el Administrador Municipal, en virtud a instrucción del señor Alcalde y el Memo N° 892 del Director DIMAAO, se informa la destinación del funcionario don Manuel Enrique Miranda Molina, a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del lunes 19 de Diciembre de 2022.

DECRETO

1.- Destinase a contar del Lunes 19 de Diciembre de 2022, al funcionario don **MANUEL ENRIQUE MIRANDA MOLINA**, Cédula de Identidad N° , Grado 17º de la Planta Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; a cumplir labores auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Notifíquese a don Manuel Miranda Molina, de la destinación y del respectivo acto administrativo.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/1/R/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO / DIDEKO
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionario



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.